

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

6919 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. Reconstrucción de aceras en travesía T-533-2, término municipal de Ceutí. Expte. 63/2017.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 63/2017.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.carm.es/contratacionpublica>.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Reconstrucción de aceras en travesía T-533-2, T.M. de Ceutí.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura):
45233262-3: Trabajos de construcción de zonas peatonales.
- d) CPA (Referencia de Nomenclatura):
421120: Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos.
- e) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 05/01/2018.

3.- Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento abierto un solo criterio.

4.- Valor estimado del contrato

57.548,98 euros.

5.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto: 57.548,98 euros.
- b) Importe total: 69.634,27 euros.

6.- Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 29/10/2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 02/11/2018.
- c) Contratista: Don Miguel Conesa Franco.
- d) Importe o canon de adjudicación: importe neto: 35.860 euros importe total: 43.390,60 euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: la oferta más económica no incursa en temeridad.



Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

Murcia, 8 de noviembre de 2018.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, P.D., la Secretaria General, (Orden de fecha 10 de mayo de 2018, BORM n.º 108 de fecha 12 de mayo de 2018), María Yolanda Muñoz Gómez.